



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6054*Constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria de monitores y monitoras de tiempo libre para las escuelas de verano municipales*

Mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2026-3335, de 12 de junio de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

"1. Constituir, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Técnica de Valoración, la bolsa de trabajo extraordinario de monitores y monitoras de tiempo libre para las escuelas de verano municipales, convocada mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026-1707, de 25 de marzo (BOIB nº. 40, de 28 de marzo de 2026), con el siguiente orden de prelación:

N.	Nombre
1	MASCARO MUÑOZ, MARIA DEL PILAR
2	GALMES CARRIO, MARIA
3	FULLANA LLITERAS, ROSA
4	PONT RUBIO, CLAUDIA
5	LLULL LLULL, JOANA MARIA
6	LÓPEZ LÓPEZ, MIGUEL
7	CRESPO JIMENEZ, FRANCISCO ANTONIO
8	GALMES RIERA, ROSER MARIA
9	MARCOS LLAMAS, LUCIA
10	MASSANET FULLANA, MARIA ESPERANÇA
11	LOZANO MOREY, AGNÈS
12	CORTÉS PACHÓN, LAURA
13	RAMOS FORTEZA, MARIA NATALIA
14	MARI SANCHO, CATERINA
15	PARERA SANSO, MARGALIDA
16	MESQUIDA COLLADO, AINA
17	MAS CERRO, CLARA
18	MOREY GELABERT, FRANCESCA
19	MESTRE LLEVANA, AINA
20	VIVES FRAGUAS, MARIA MAGDALENA
21	CHAIB HASSAN, SORAYA
22	FEBRER MASCARO, JOAN
23	RIBAS NADAL, NURIA
24	RIPOLL BENNASAR, MARIA FRANCISCA
25	ROIG GALMES, MARINA
26	PARERA PAGES, JULIA
27	GAIA ESTELA, NEUS
28	BARCELO LLODRA, AINA MARIA
29	GRIMALT SAGRERA, NEUS DAN
30	LLULL CAÑELLAS, AINA
31	MESTRE GAYA, DAMIÀ
32	MESTRE GAYA, JOSEP LLUIS

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/75/1221968>



N.	Nombre
33	QUETGLAS SERVERA, AINA
34	RIERA PASCUAL, CARMÉ
35	SANSO PASCUAL, TONINA
36	ADROVER RIERA, ANDREU
37	BENNASAR FONT, ANTONIA
38	CAPO BENNASAR, TERESA
39	COLOM RIBAS, CATERINA
40	GONZALEZ RUBIO, JAVIER
41	GONZALEZ RUBIO, MARIA
42	JIMENEZ BLANCO, ANDREA
43	LOPEZ BENNASAR, MARIA
44	MESTRE ROSSELLO, MARIA
45	RIERA MASSOT, MARTI
46	RIUTORT NICOLAU, NURIA
47	ROSSELLO ARTIGUES, JOAN
48	SUREDA MASCARO, CATERINA
49	MARTINEZ ALGUACIL, GISELA
50	PASCUAL ARNANDIS, KEVIN
51	PAYERAS LLULL, MARGALIDA
52	SUÑER MAIMÓ, ALBERT
53	MALDONADO SAMANIEGO, AINHOA
54	ROSSELLO BESTARD, MARGALIDA
55	TORRES RULLAN, NEUS
56	GAYA RIERA, CLARA
57	SITGES VIVES, SEBASTIA
58	CRESPI MAYOL, CONSTANÇA
59	ROCA VADELL, BIEL
60	CALIA GUTIERREZ, LARA
61	QUETGLAS BAUZA, CATALINA
62	VILLAGRÁN MARTORELL, AURORA
63	ALCOVER MUÑOZ, PERE
64	ALOMAR FUSTER, MARC
65	BASSA JULIA, AINA
66	FERNANDEZ SUÑER, LAURA
67	FONS CAPO, AINA MARIA
68	FONT BOVER, MONTSERRAT
69	FORTEZA RIERA, MIQUEL ANGEL
70	GALMES SANSO, ARNAU
71	GELABERT GUTIERREZ, RAUL
72	HERNANDEZ RAMON, EDUARD
73	JAREÑO PERELLO, MARTINA
74	JOVER PERELLÓ, LLUCIA
75	LLITERAS RIBOT, AINA MARIA
76	LOPEZ RINCON, ELENA
77	MARTINEZ CASTELLANOS, PAULA
78	MAS ROSSELLÓ, JOAN

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/75/1221968>





N.	Nombre
79	ORS GILI, CATERINA
80	PARERA SANSO, MARIA ENCARNACIO
81	PEREZ MERCADO, JOSEP
82	QUETGLAS BAUZA, BARBARA
83	QUINTA MARTORELL, VICTOR
84	ROIG GAYA, MERCÈ
85	SANSALONI RIERA, LAURA
86	SANSO PERICAS, MARIONA JOANA

2. Publicar esta bolsa en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor y en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

3. Esta bolsa extraordinaria tendrá una vigencia máxima de 3 años desde que se publique la resolución de constitución en el BOIB. Una vez haya transcurrido este período de tiempo la bolsa pierde su vigencia y no se puede reactivar.

Esta bolsa no anula las bolsas de trabajo de la misma categoría vigentes constituidas con anterioridad, las cuales tienen prioridad respecto a ésta, de acuerdo con lo que establece el apartado 7.3 de las Bases específicas (BOIB núm. 56, de 2 mayo de 2026).

Contra la presente resolución/acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación, en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación/publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

También puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación/publicación, de acuerdo con los artículos 8.1, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá si transcurre un mes sin que se haya dictado y notificado una resolución expresa sobre el recurso presentado, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

(Firmado electrónicamente: 12 de junio de 2026)

La 2ª teniente de alcalde y delegada genérica del área de Recursos Humanos y Turismo

(Decreto 2026-0903, de 16/02/2026. BOIB n.º 24, de 21 de febrero de 2026)

Antònia Llodrà Brunet

